OCTUBRE 2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL "APOYO LOGISTICO A LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS: "FERIA: "CARNAVAL DE EXPERIENCIAS E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS" DE LAS SEDES PRINCIPAL – "A", VICENTE DE PAUL – "B", MARCELIANO CANYES- "C", RAFAEL POMBO- "D", y PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA – PFC , Y "PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA RURAL ETNOEDUCATIVO, COMUNITARIO E INCLUSIVO" DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA – PFC- DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS"

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 que establece los procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos y determina que los actos y contratos de estos fondos deben regirse por los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad y en especial el Manual Interno de Contratación de la I. E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LETICIA MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA para los procesos inferiores a los veinte (20) SMMLV, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 003 de fecha 10 de Julio de 2026; y de conformidad al Decreto 4791 de 2008, esta dependencia procede a analizar la conveniencia y oportunidad desarrollando todas las actuaciones administrativas necesarias para adelantar la contratación del APOYO LOGISTICO A LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS: "FERIA: "CARNAVAL DE EXPERIENCIAS E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS" DE LAS SEDES PRINCIPAL – "A", VICENTE DE PAUL – "B", MARCELIANO CANYES- "C", RAFAEL POMBO- "D", y PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA – PFC , Y "PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA RURAL ETNOEDUCATIVO, COMUNITARIO E INCLUSIVO" DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA – PFC- DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El objeto a contratar se encuentra estipulado en el Plan Anual de Adquisiciones de la I. E Escuela Normal Superior vigencia 2026, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 06 del 01 de diciembre de 2025, y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 que establece los procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos y determina que los actos y contratos de estos fondos deben regirse por los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad y en especial el Manual Interno de Contratación de la I. E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LETICIA MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA para los procesos inferiores a los veinte (20) SMMLV, aprobado mediante Acuerdo No. 003 de fecha 10 de Julio de 2026; y de conformidad al Decreto 4791 de 2008, esta dependencia procede a analizar la conveniencia y oportunidad desarrollando todas las actuaciones administrativas necesarias para adelantar la contratación del APOYO LOGISTICO A LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS: "FERIA: "CARNAVAL DE EXPERIENCIAS E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS" DE LAS SEDES PRINCIPAL – "A", VICENTE DE PAUL – "B", MARCELIANO CANYES- "C", RAFAEL POMBO- "D", y PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA – PFC , Y "PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA RURAL ETNOEDUCATIVO, COMUNITARIO E INCLUSIVO" DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

Proyectó:	Alida Aurora Mora Porras	Cargo: Administrativo Escuela Normal Superior	Firma: Alida-A
Revisó	María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Abogada Asignada FSE SED AMAZONAS	Firma:
Aprobó	José Javier Echeverri Tique	Cargo: Rector Escuela Normal Superior	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

COMPLEMENTARIA – PFC- DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS, previa las siguientes consideraciones 1. El apoyo logístico en los proyectos pedagógicos en una Institución Educativa comprende la gestión de los recursos físicos, la coordinación de espacios, el transporte y la distribución de materiales necesarios para que las actividades académicas o comunitarias se ejecuten con éxito. 2. Son componentes claves del apoyo Logístico: a) Gestión de recursos: Son las provisiones de insumos, herramientas, equipos tecnológicos o papelería requerida para el proyecto, b) Movilidad y Transporte: Coordinación de traslados seguros para la salida pedagógica, visitas a entornos rurales o participación en eventos externos, c) Acondicionamiento del espacio: Organización de salones, auditaros, comedora o área al aire libre para el desarrollo de muestras y talleres, d) Articulación de talento humano: Asignación de personal de apoyo, docentes lideres o estudiantes en servicio social para la organización y montaje de eventos académicos y culturales. 3. Una adecuada planeación logística minimiza imprevistos, optimiza los tiempos del calendario escolar ya segura que los objetivos de aprendizaje no se vean truncados por fallas operativas. Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, se verificó que el motivo del presente estudio, se encuentra relacionado con los Fondos de Servicios Educativos, y que, con base a los Proyectos Pedagógicos presentados por los Docentes del Colectivo de Ciencias Naturales y Educación Ambienta e Innovaciones pedagógica, y el Coordinador del Programa de Formación Complementaría- PFC: a) "FERIA: "CARNAVAL DE EXPERIENCIAS E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS" DE LAS SEDES PRINCIPAL – "A", VICENTE DE PAUL – "B", MARCELIANO CANYES- "C", RAFAEL POMBO- "D", y PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA – PFC, b) "PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA RURAL ETNOEDUCATIVO, COMUNITARIO E INCLUSIVO" DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA – PFC-, del Programa de Formación Complementaria- PFC-.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

De acuerdo a la necesidad descrita anteriormente, y detallado en el Plan Anual de Adquisiciones de la I. E Escuela Normal Superior vigencia 2026, aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 06 del 01 de diciembre de 2025 se requiere la contratación del APOYO LOGISTICO A LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS: "FERIA: "CARNAVAL DE EXPERIENCIAS E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS" DE LAS SEDES PRINCIPAL – "A", VICENTE DE PAUL – "B", MARCELIANO CANYES- "C", RAFAEL POMBO- "D", y PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA – PFC , Y "PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA RURAL ETNOEDUCATIVO, COMUNITARIO E INCLUSIVO" DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA – PFC- DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El código UNSPSC 80111623 corresponde específicamente a los Servicios temporales de compras y logísticas. También se le conoce bajo la descripción de: Colocación de personal temporal para compras y Logísticas. Este identificador forma parte del Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC). Su estructura jerárquica se desglosa de la siguiente manera:

Proyectó:	Alida Aurora Mora Porras	Cargo: Administrativo Escuela Normal Superior	Firma:
Revisó	María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Abogada Asignada FSE SED AMAZONAS	Firma:
Aprobó	José Javier Echeverri Tique	Cargo: Rector Escuela Normal Superior	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Tabla 1
– Codificación de bienes y/o servicios en el sistema UNSPSC:

CODIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CODIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80	Servicios de gestión. Servicios profesionales de empresa y servicio administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicio de personal temporal	80111623	Servicios temporales de compras y logísticas

Tabla 2
-Código UNSPSC EN SECOP II PAA Vigencia 2026 ENS-

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
80111623	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR, Y SUS SEDES, I.E. SAN RAFAEL DEL CARAPARANA Y SUS SEDES, I.E. CASA DEL CONOCIMIENTOS DE LA CHORRERA Y SUS SEDES Y ASOCIACION INDIGENA AIZA Y SUS SEDES.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

APOYO LOGISTICO A LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS: "FERIA: "CARNAVAL DE EXPERIENCIAS E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS" DE LAS SEDES PRINCIPAL – "A", VICENTE DE PAUL – "B", MARCELIANO CANYES- "C", RAFAEL POMBO- "D", y PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA – PFC , Y "PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA RURAL ETNOEDUCATIVO, COMUNITARIO E INCLUSIVO" DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA – PFC- DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS, tendrá un plazo de Ejecución de Once (11) días calendario a partir de la firma del acta de inicio.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ENTREGA

El lugar de ejecución del APOYO LOGISTICO A LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS: "FERIA: "CARNAVAL DE EXPERIENCIAS E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS" DE LAS SEDES PRINCIPAL – "A", VICENTE DE PAUL – "B", MARCELIANO CANYES- "C", RAFAEL POMBO- "D", y PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA – PFC , Y "PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA RURAL ETNOEDUCATIVO, COMUNITARIO E INCLUSIVO" DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA – PFC- DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR

Proyectó:	Alida Aurora Mora Porras	Cargo: Administrativo Escuela Normal Superior	Firma: Alida A
Revisó	María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Abogada Asignada FSE SED AMAZONAS	Firma:
Aprobó	José Javier Echeverri Tique	Cargo: Rector Escuela Normal Superior	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

DEL MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS, es I. E Escuela Normal Superior Sede Principal – "A", Sede Vicente de Paul – "B", Marceliano Canyes – "C-, Rafael Pombo- "D", I. E San Juan Bosco, I. E Francisco José de Caldas, , Comunidades de Nazareth y Macedonia. Municipio de Leticia, Amazonas

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR, teniendo en cuenta la necesidad requerida para la vigencia 2026, elaboro el siguiente listado de elementos a adquirir; conforme a los siguientes parámetros y condiciones técnicas, las cuales son de obligatorio cumplimiento:

Tabla 3

SEDE PRINCIPAL- A-			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**U/M**	**CANTIDAD**
1	Impresiones en papel Opalina	unidad	150
2	Banner de 3 Mts x 1 Mt con argollas en las esquinas	unidad	2
3	Pliego de cartulina negra	pliego	30
4	Cinta adhesiva ancha x 100 mts	rollo	6
5	Cinta de enmascarar x 50mm	rollo	6
6	Silicona liquida x 250grs	Frasco	10
7	Silicona delgada	Barra	50
8	Fomy pliego (verde, naranja, fucsia)	Pliego	45
9	Papel TNT colombiano (blanco verde biche)	Metro	45
10	Medalla de Oro Grande deportiva Futsal con colgante	unidad	36
11	Medalla de Plata Grande deportiva Futsal con colgante	unidad	36
12	Banner para Araña de 1,80x80 sin estructura	unidad	3
14	Pistola de silicona delgada	unidad	4
15	Pliego de cartulina surtida	Pliego	72
16	Vinilo colores surtidos x 150ml	unidad	82
17	Rollo de papel craft 36" x 150 mts	rollo	4
18	Cinta de enmascarar x 25mm x40mt	rollo	8
19	Nylon de 0,40 mm	rollo	6
20	Marcador permanente colores surtidos	unidad	30
21	Fomy Escarchado x pliego surtido	Pliego	30
22	Paca de agua en bolsa x 50 unidades	paca	5
SEDE VICENTE DE PAUL-B-			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**U/M**	**CANTIDAD**
1	Impresiones en papel Opalina	unidad	23
2	Banner de 3 Mts x 1 Mt con argollas en las esquinas	unidad	2

Proyectó:	Alida Aurora Mora Porras	Cargo: Administrativo Escuela Normal Superior	Firma: Alida A.
Revisó	María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Abogada Asignada FSE SED AMAZONAS	Firma:
Aprobó	José Javier Echeverri Tique	Cargo: Rector Escuela Normal Superior	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

3	Grapadora mediana	unidad	1
4	Cartulina surtida	pliego	40
5	Papel TNT colores (Azul, Blanco, Verde, Amarillo, Naranja)	Metro	40
6	Silicona en barra gruesa	unidad	40
7	Silicona en barra delgada	unidad	40
8	Cinta adhesiva transparente ancha x 100 metros	Unidad	4
9	Cinta de enmascarar 25mm x40	unidad	9
10	Marcador permanente colores surtidos	unidad	41
11	Vinilo x Litro	unidad	12
12	Nylon rollo	unidad	5
13	Vinilo colores surtidos x 150ml	unidad	24
14	Pliego de cartulina surtida	pligo	30
15	Paca de agua en bolsa x 50 unidades	paca	4

SEDE MARCELIANO CANYES-C-

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
1	Impresiones en papel Opalina	unidad	40
2	Banner de 3 Mts x 1 Mt con argollas en las esquinas	unidad	2
3	Rodillo de felpa grande	unidad	4
4	Brocha grande de 3"	unidad	6
5	Brocha mediana de 2"	unidad	6
6	Tinner grande x galón	unidad	6
7	Marcador permanente surtido	unidad	24
8	Cinta transparente ancha x 100 metros	unidad	4
9	Pistola de silicona gruesa	unidad	1
10	Pistola de silicona delgada	unidad	1
11	Vinilo colores surtidos x litro	unidad	6
12	Lamina de tríplex 240x120 de 4 mm	unidad	2
13	Pintura en aceite x galón	unidad	4
14	Tablero monofásico 2 circuitos	unidad	1
15	Breaker 20 Amp enchufable	unidad	2
16	Cable encauchetado 2x12 x metro	metro	7
17	Chazo y Tornillo 5/16	unidad	4
18	Pliego de cartulina surtida	pliego	30
19	Rollo de papel craft 36" x 150 mts	rollo	1
20	Fomy pliego	Pliego	24
21	Silicona en barra delgada	unidad	48

Proyectó:	Alida Aurora Mora Porras	Cargo: Administrativo Escuela Normal Superior	Firma: AlidaA
Revisó	María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Abogada Asignada FSE SED AMAZONAS	Firma:
Aprobó	José Javier Echeverri Tique	Cargo: Rector Escuela Normal Superior	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

22	Papel TNT colores	Metro	18
23	Cinta de enmascarar 25mm x40	unidad	2
24	Paca de agua en bolsa x 50 unidades	paca	6

SEDE RAFAEL POMBO-D-

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
1	Banner de 3 Mts x 1 Mt con argollas en las esquinas	unidad	2
2	Pliego de cartulina blanca	pliego	42
3	Cinta transparente ancha x 100 metros	unidad	5
4	Silicona liquida x 250grs	Frasco	24
5	Rollo de piola plástica	rollo	5
6	Papel TNT colores surtidos	metro	100
7	Fomy pliego (Blanco, Negro)	Pliego	60
8	Gancho para cosedora industrial	unidad	7
9	Gancho para cosedora estándar	unidad	6
10	Impresiones en papel Opalina	unidad	50
11	Pliego de cartulina surtida	pliego	50
12	Silicona en barra delgada	unidad	50
13	Silicona en barra gruesa	unidad	48
14	Nylon rollo	unidad	1
15	Paca de agua en bolsa x 50 unidades	paca	8

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA- PFC-

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
1	Impresiones en papel Opalina	unidad	17
2	Silicona liquida x 250grs	Frasco	12
3	Resma de Papel carta	Resma	12
4	Fomy pliego surtido	Pliego	100
5	Fomy Escarchado x pliego surtido	Pliego	80
6	Marcador Sharpie Negro	unidad	48
7	Marcador permanente colores surtidos	unidad	52
8	Pendón para emprendimiento d 1,80mt x 1 mts	unidad	3
9	Vinilo acrílico x 300ml	unidad	40
10	Rollo de papel craft 36" x 150 mts	rollo	2
11	Cinta doble faz	unidad	2
12	Paquete silicona delgada	paquete	2
13	Globo R12 colores surtidos x 50	paquete	5
14	Cinta de enmascarar 25mm x40	unidad	1

Proyectó:	Alida Aurora Mora Porras	Cargo: Administrativo Escuela Normal Superior	Firma: Alida
Revisó	María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Abogada Asignada FSE SED AMAZONAS	Firma:
Aprobó	José Javier Echeverri Tique	Cargo: Rector Escuela Normal Superior	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

15	Cinta transparente ancha x 100 metros	unidad	3
16	Pistola de silicona gruesa	unidad	2
17	Caja de nodriza pequeña X 1000 UNIDADES	caja	2
1	Transporte terrestre practica multigrado Institución Educativa San Juan Bosco y Francisco José de Caldas.	UNIDAD	1
2	Capacitación de maestros, cooperadores y presentación de los estudiantes	UNIDAD	1
3	Desplazamiento Fluvial de ubicación Nazareth y Macedonia	UNIDAD	1
4	Seguimiento y supervisión al desarrollo de la practica Leticia - María Auxiliadora, Leticia - Macedonia	UNIDAD	1
5	Desplazamiento Fluvial para evaluar y retorno Leticia-Nazareth-Macedonia	UNIDAD	1
6	Arroz blanco	KILO	30
7	Azúcar blanca	KILO	30
8	Pasta para seco	KILO	30
9	Café sello rojo x 250grs	Paquete	30
10	Frijol Rojo	KILO	15
11	Lenteja	KILO	15
12	Harina de Trigo	KILO	15
13	Aceite de soya	FRASCO	15
14	Huevo x 30 unidades	CUBETA	15
15	Lata de sardinas en salsa	LATA	30
16	Carne fiambre	LATA	45
17	Atún en aceite	LATA	45
18	Salchicha enlatada	LATA	45
19	Sal blanca refisal	KILO	15
20	Galleta saltin x 4 tacos	PAQUETE	30
21	Frutiño	UNIDAD	225
22	Resma de papel tamaño carta	RESMA	30
23	Cartulina x pliego	UNIDAD	200
24	Papel periódico x pliego	UNIDAD	200
25	Marcador Borrable	UNIDAD	70
26	Marcador Permanente	UNIDAD	70
27	Silicona liquida mediana	UNIDAD	18
28	Silicona delgada	UNIDAD	150
29	Vinilo surtido	UNIDAD	107

Proyectó:	Alida Aurora Mora Porras	Cargo: Administrativo Escuela Normal Superior	Firma: AlidaA
Revisó	María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Abogada Asignada FSE SED AMAZONAS	Firma:
Aprobó	José Javier Echeverri Tique	Cargo: Rector Escuela Normal Superior	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1 Identificación del contrato a celebrar:

El contrato resultado del proceso que aquí en adelante se denominara: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

4.2 Modalidad de Selección:

Se regirá mediante el MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN para los procesos inferior a 20 SMMLV en los Fondos de Servicios Educativos DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA DE LETICIA- AMAZONAS, Acuerdo No. 03 de fecha 10 de Julio de 2026 aprobado por el Consejo Directivo de la I. E, estipulado en el decreto 4791.

Nota: El Salario Mínimo Legal Vigente, establecido por el Gobierno Nacional mediante Decreto 0159 del 19 de febrero del 2026, fija el salario mínimo por un valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) a partir del 1° de enero del año 2026.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS

La presente contratación se fundamenta por lo establecido en el MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN para los procesos inferior a 20 SMMLV en los Fondos de Servicios Educativos DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA DE LETICIA- AMAZONAS, Acuerdo No. 03 de fecha 10 de Julio de 2026 aprobado por el Consejo Directivo de la I. E, estipulado en el decreto 4791 "Artículo 5°. Funciones del Consejo Directivo. En relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones: numeral 6. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smmlv), y en el artículo 13 de la LEY 715 de 2001:

"LEY 715 DE 2001:
Artículo 13. Reglamentado por el Decreto Nacional 992 de 2002, Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 4791 de 2008. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Proyectó:	Alida Aurora Mora Porras	Cargo: Administrativo Escuela Normal Superior	Firma: Alida A
Revisó	María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Abogada Asignada FSE SED AMAZONAS	Firma:
Aprobó	José Javier Echeverri Tique	Cargo: Rector Escuela Normal Superior	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor.

El Rector o director celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los Fondos, en las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos.
Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica.

Habrá siempre información pública sobre las cuentas del Fondo en las condiciones que determine el reglamento. La omisión en los deberes de información será falta grave disciplinaria para quien incurra en ella. En ningún caso el distrito o municipio propietario del establecimiento responderá por actos o contratos celebrados en contravención de los límites enunciados en las normas que se refieren al Fondo; las obligaciones resultantes serán de cargo del rector o director, o de los miembros del Consejo Directivo si las hubieren autorizado.

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía Inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos."

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

6.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del Contrato de Prestación de Servicio se fundamenta en los precios del mercado de acuerdo con la información obtenida mediante cotizaciones realizadas a PASTOR EMILIO RAMÍREZ LEDESMA identificado con la cedula de ciudadanía No. 70.078.103 de Medellín (Antioquia), Calle 3 No. 6-17 Barrio Porvenir, Celular Nro. 3133181725, Correo Electrónico: magola219@hotmail.com (cotización No.1) KATY ALEXANDRA HENRÍQUEZ MARTÍNEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.121.209.093 de Leticia (Amazonas), Carrera 8 No.5-94 Barrio Porvenir, Celular No. 3142441840, Correo Electrónico: kaherma_0103@hotmail.com (cotización No. 2) y JOSUE DUVAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.213.743 de Leticia, calle 20 No. 1-26, Barrio Costa Rica , celular No. 3182357282, correo electrónico duroro01@hotmail.com (cotización No.3)

Proyectó:	Alida Aurora Mora Porras	Cargo: Administrativo Escuela Normal Superior	Firma:
Revisó	María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Abogada Asignada FSE SED AMAZONAS	Firma:
Aprobó	José Javier Echeverri Tique	Cargo: Rector Escuela Normal Superior	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

La entidad procedió a verificar el historial de contratación de servicio similar para la I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR, acorde a las necesidades requeridas por la misma, en años anteriores, de donde se destaca lo siguiente:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
2025	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	APOYO LOGÍSTICO AL DESFILE DE LA JUVENTUD DEL DIA 19 DE JULIO DE 2025 PARA LAS SEDES A, B, C, D y PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA- PFC DE LA I. E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LETICIA-AMAZONAS	Dos (02) días hábiles	$ 15.243.700,oo

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
2025	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	APOYO LOGÍSTICO A LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA RURAL ETNOEDUCATIVA E INCLUSIVA DEL V SEMESTRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA – PFC- DE LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS.	03 MESES	*$ 10.593.600,oo*

Además, en la estimación del presupuesto, se tomó en cuenta las estampillas e impuestos Departamentales y Nacional, así:

Tabla No. 4

IMPUESTOS	%	
Estampilla Pro Universidad Amazonia	1%	
Estampilla Cultura	1.5%	De Orden Departamental
Estampilla Pro Adulto Mayor	4%	
Estampilla Prodesarrollo Departamental	1.5%	
Estampilla Desarrollo Fronterizo	1%	
Estampilla Proelectrificacion rural	1%	
Tasa Prodeporte y Recreación	1.5%	
Fondo Departamental bomberil	0.5%	
Justicia Familiar	2%	
Reteica	8x1000	De Orden Nacional
Retefuente servicio Si es declarante	4%	
Retefuente servicio No es declarante	6%	

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE MERCADO

La sumatoria correspondiente a las cotizaciones de referencia para el APOYO LOGISTICO A LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS: "FERIA: "CARNAVAL DE EXPERIENCIAS E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS" DE LAS SEDES PRINCIPAL – "A", VICENTE DE PAUL – "B", MARCELIANO CANYES- "C", RAFAEL POMBO- "D", y PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA – PFC ,

Proyectó:	Alida Aurora Mora Porras	Cargo: Administrativo Escuela Normal Superior	Firma: Alida A.
Revisó	María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Abogada Asignada FSE SED AMAZONAS	Firma:
Aprobó	José Javier Echeverri Tique	Cargo: Rector Escuela Normal Superior	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA
LETICIA AMAZONAS
Reconocimiento Oficial según Resolución Departamental No. 3695 del
15 de noviembre de 2017, en los niveles de Educación Preescolar,
Básica (Ciclo Primaria y Ciclo Secundaria), y Media Académica. Resolución No. 000841 de 28 de enero 2019
Emanada del Ministerio de Educación Nacional, y Ratificada mediante Resolución Departamental
Nro. 1500 del 24 de mayo de 2019, autorizando el
Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria en
Convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Y "PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA RURAL ETNOEDUCATIVO, COMUNITARIO E INCLUSIVO" DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA – PFC- DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS.

ascienden a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MCTE ($ 34.999.117).

SEDE PRINCIPAL- A-				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		VALOR PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Impresiones en papel Opalina	unidad	150	4.250	637.500	4.280	642.000	4.280	642.000	4.270	640.500
2	Banner de 3 Mts x 1 Mt con argollas en las esquinas	unidad	2	208.250	416.500	208.250	416.500	208.250	416.500	208.250	416.500
3	Pliego de cartulina negra	pliego	30	5.950	178.500	5.960	178.800	5.960	178.800	5.957	178.700
4	Cinta adhesiva ancha x 100 mts	rollo	6	7.000	42.000	7.100	42.600	7.100	42.600	7.067	42.400
5	Cinta de enmascarar x 50mm	rollo	6	11.900	71.400	11.950	71.700	11.950	71.700	11.933	71.600
6	Silicona liquida x 250grs	Frasco	10	19.550	195.500	19.600	196.000	19.600	196.000	19.583	195.833
7	Silicona delgada	Barra	50	1.700	85.000	1.750	87.500	1.750	87.500	1.733	86.667
8	Fomy pliego (verde, naranja, fucsia)	Pliego	45	10.200	459.000	10.250	461.250	10.250	461.250	10.233	460.500
9	Papel TNT colombiano (blanco verde biche)	Metro	45	7.650	344.250	7.700	346.500	7.700	346.500	7.683	345.750
10	Medalla de Oro Grande deportiva Futsal con colgante	unidad	36	17.000	612.000	17.000	612.000	17.000	612.000	17.000	612.000
11	Medalla de Plata Grande deportiva Futsal con colgante	unidad	36	17.000	612.000	17.000	612.000	17.000	612.000	17.000	612.000
12	Banner para Araña de 1,80x80 sin estructura	unidad	3	128.000	384.000	128.000	384.000	128.000	384.000	128.000	384.000
14	Pistola de silicona delgada	unidad	4	21.000	84.000	21.200	84.800	21.200	84.800	21.133	84.533
15	Pliego de cartulina surtida	pliego	72	3.500	252.000	3.550	255.600	3.550	255.600	3.533	254.400
16	Vinilo colores surtidos x 150ml	unidad	82	5.000	410.000	5.100	418.200	5.100	418.200	5.067	415.467
17	Rollo de papel craft 36" x 150 mts	rollo	4	200.000	800.000	200.000	800.000	200.000	800.000	200.000	800.000
18	Cinta de enmascarar x 25mm x40mt	rollo	8	9.000	72.000	9.500	76.000	9.500	76.000	9.333	74.667
19	Nylon de 0,40 mm	rollo	6	12.000	72.000	12.500	75.000	12.500	75.000	12.333	74.000
20	Marcador permanente colores surtidos	unidad	30	3.000	90.000	3.200	96.000	3.200	96.000	3.133	94.000
21	Fomy Escarchado x pliego surtido	Pliego	30	12.500	375.000	12.600	378.000	12.600	378.000	12.567	377.000
22	Paca de agua en bolsa x 50 unidades	paca	5	40.000	200.000	40.000	200.000	40.000	200.000	40.000	200.000
			TOTAL SEDE A		6.392.650		6.434.450		6.434.450		6.420.517

SEDE VICENTE DE PAUL-B-				COTIZACION 1		COTIZACION2		COTIZACION3		VALOR PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Impresiones en papel Opalina	unidad	23	4.250	97.750	4.250	97.750	4.250	97.750	4.250	97.750
2	Banner de 3 Mts x 1 Mt con argollas en las esquinas	unidad	2	208.250	416.500	208.250	416.500	208.250	416.500	208.250	416.500

Proyectó:	Alida Aurora Mora Porras	Cargo: Administrativo Escuela Normal Superior	Firma: Alida A
Revisó	María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Abogada Asignada FSE SED AMAZONAS	Firma:
Aprobó	José Javier Echeverri Tique	Cargo: Rector Escuela Normal Superior	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA
LETICIA AMAZONAS
Reconocimiento Oficial según Resolución Departamental No. 3695 del
15 de noviembre de 2017, en los niveles de Educación Preescolar,
Básica (Ciclo Primaria y Ciclo Secundaria), y Media Académica. Resolución No. 000841 de 28 de enero 2019
Emanada del Ministerio de Educación Nacional, y Ratificada mediante Resolución Departamental
Nro. 1500 del 24 de mayo de 2019, autorizando el
Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria en
Convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

3	Grapadora mediana	unidad	1	24.700	24.700	24.700	24.700	24.700	24.700	24.700	24.700
4	Cartulina surtida	pliego	40	3.500	140.000	3.500	140.000	3.500	140.000	3.500	140.000
5	Papel TNT colores (Azul, Blanco, Verde, Amarillo, Naranja)	Metro	40	7.650	306.000	7.650	306.000	7.650	306.000	7.650	306.000
6	Silicona en barra gruesa	unidad	40	2.200	88.000	2.200	88.000	2.200	88.000	2.200	88.000
7	Silicona en barra delgada	unidad	40	1.700	68.000	1.700	68.000	1.700	68.000	1.700	68.000
8	Cinta adhesiva transparente ancha x 100 metros	Unidad	4	7.000	28.000	7.000	28.000	7.000	28.000	7.000	28.000
9	Cinta de enmascarar 25mm x40	unidad	9	9.000	81.000	9.000	81.000	9.000	81.000	9.000	81.000
10	Marcador permanente colores surtidos	unidad	41	3.000	123.000	3.000	123.000	3.000	123.000	3.000	123.000
11	Vinilo x Litro	unidad	12	32.000	384.000	32.000	384.000	32.000	384.000	32.000	384.000
12	Nylon rollo	unidad	5	12.000	60.000	12.000	60.000	12.000	60.000	12.000	60.000
13	Vinilo colores surtidos x 150ml	unidad	24	5.000	120.000	5.000	120.000	5.000	120.000	5.000	120.000
14	Pliego de cartulina surtida	pliego	30	3.500	105.000	3.500	105.000	3.500	105.000	3.500	105.000
15	Paca de agua en bolsa x 50 unidades	paca	4	40.000	160.000	40.000	160.000	40.000	160.000	40.000	160.000
			TOTAL SEDE B		2.201.950		2.201.950		2.201.950		2.201.950

SEDE MARCELIANO CANYES-C-				COTIZACION1		COTIZACIO 2		COTIZACION 3		VALOR PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÒN	U/M	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Impresiones en papel Opalina	unidad	40	4.250	170.000	4.250	170.000	4.250	170.000	4.250	170.000
2	Banner de 3 Mts x 1 Mt con argollas en las esquinas	unidad	2	208.250	416.500	208.250	416.500	208.250	416.500	208.250	416.500
3	Rodillo de felpa grande	unidad	4	12.000	48.000	12.100	48.400	12.100	48.400	12.067	48.267
4	Brocha grande de 3"	unidad	6	15.000	90.000	15.100	90.600	15.100	90.600	15.067	90.400
5	Brocha mediana de 2"	unidad	6	8.000	48.000	8.100	48.600	8.100	48.600	8.067	48.400
6	Tinner grande x galón	unidad	6	80.000	480.000	80.100	480.600	80.100	480.600	80.067	480.400
7	Marcador permanente surtido	unidad	24	3.000	72.000	3.100	74.400	3.100	74.400	3.067	73.600
8	Cinta transparente ancha x 100 metros	unidad	4	7.000	28.000	7.100	28.400	7.100	28.400	7.067	28.267
9	Pistola de silicona gruesa	unidad	1	45.000	45.000	45.100	45.100	45.100	45.100	45.067	45.067
10	Pistola de silicona delgada	unidad	1	21.000	21.000	21.500	21.500	21.500	21.500	21.333	21.333
11	Vinilo colores surtidos x litro	unidad	6	32.000	192.000	32.500	195.000	32.500	195.000	32.333	194.000
12	Lamina de tríplex 240x120 de 4 mm	unidad	2	80.000	160.000	80.500	161.000	80.500	161.000	80.333	160.667
13	Pintura en aceite x galón	unidad	4	130.000	520.000	130.500	522.000	130.500	522.000	130.333	521.333
14	Tablero monofásico 2 circuitos	unidad	1	45.000	45.000	45.100	45.100	45.100	45.100	45.067	45.067
15	Breaker 20 Amp enchufable	unidad	2	21.000	42.000	21.500	43.000	21.500	43.000	21.333	42.667
16	Cable encauchetado 2x12 x metro	metro	7	12.500	87.500	12.600	88.200	12.600	88.200	12.567	87.967
17	Chazo y Tornillo 5/16	unidad	4	2.000	8.000	2.100	8.400	2.100	8.400	2.067	8.267
18	Pliego de cartulina surtida	pliego	30	3.500	105.000	3.600	108.000	3.600	108.000	3.567	107.000

Proyectó:	Alida Aurora Mora Porras	Cargo: Administrativo Escuela Normal Superior	Firma: Abdea.
Revisó	María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Abogada Asignada FSE SED AMAZONAS	Firma:
Aprobó	José Javier Echeverri Tique	Cargo: Rector Escuela Normal Superior	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

19	Rollo de papel craft 36" x 150 mts	rollo	1	200.000	200.000	200.500	200.500	200.500	200.500	200.333	200.333
20	Fomy pliego	Pliego	24	10.200	244.800	10.250	246.000	10.250	246.000	10.233	245.600
21	Silicona en barra delgada	unidad	48	1.700	81.600	1.750	84.000	1.750	84.000	1.733	83.200
22	Papel TNT colores	Metro	18	7.650	137.700	7.700	138.600	7.700	138.600	7.683	138.300
23	Cinta de enmascarar 25mm x40	unidad	2	11.900	23.800	11.950	23.900	11.950	23.900	11.933	23.867
24	Paca de agua en bolsa x 50 unidades	paca	6	40.000	240.000	40.000	240.000	40.000	240.000	40.000	240.000
			TOTAL SEDE C		3.505.900		3.527.800		3.527.800		3.520.500

SEDE RAFAEL POMBO-D-				COTIZACION 1		COTIZACION2		COTIZACION3		VALOR PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Banner de 3 Mts x 1 Mt con argollas en las esquinas	unidad	2	208.250	416.500	208.250	416.500	208.250	416.500	208.250	416.500
2	Pliego de cartulina blanca	pliego	42	3.500	147.000	3.600	151.200	3.600	151.200	3.567	149.800
3	Cinta transparente ancha x 100 metros	unidad	5	6.500	32.500	7.000	35.000	7.000	35.000	6.833	34.167
4	Silicona liquida x 250grs	Frasco	24	19.550	469.200	20.000	480.000	20.000	480.000	19.850	476.400
5	Rollo de piola plástica	rollo	5	20.000	100.000	20.500	102.500	20.500	102.500	20.333	101.667
6	Papel TNT colores surtidos	metro	100	7.650	765.000	7.650	765.000	7.650	765.000	7.650	765.000
7	Fomy pliego (Blanco, Negro)	Pliego	60	10.200	612.000	10.250	615.000	10.250	615.000	10.233	614.000
8	Gancho para cosedora industrial	unidad	7	40.000	280.000	45.000	315.000	45.000	315.000	43.333	303.333
9	Gancho para cosedora estándar	unidad	6	8.000	48.000	10.000	60.000	10.000	60.000	9.333	56.000
10	Impresiones en papel Opalina	unidad	50	4.300	215.000	4.250	212.500	4.250	212.500	4.267	213.333
11	Pliego de cartulina surtida	pliego	50	3.800	190.000	3.500	175.000	3.500	175.000	3.600	180.000
12	Silicona en barra delgada	unidad	50	1.700	85.000	1.750	87.500	1.750	87.500	1.733	86.667
13	Silicona en barra gruesa	unidad	48	2.100	100.800	2.200	105.600	2.200	105.600	2.167	104.000
14	Nylon rollo	unidad	1	12.000	12.000	12.250	12.250	12.250	12.250	12.167	12.167
15	Paca de agua en bolsa x 50 unidades	paca	8	40.000	320.000	40.000	320.000	40.000	320.000	40.000	320.000
			TOTAL SEDE D		3.793.000		3.853.050		3.853.050		3.833.033

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA-PFC-				COTIZACION1		COTIZACION2		COTIZACION3		VALOR PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Impresiones en papel Opalina	unidad	17	4.250	72.250	4.300	73.100	4.300	73.100	4.283	72.817
2	Silicona liquida x 250grs	Frasco	12	19.550	234.600	19.550	234.600	19.550	234.600	19.550	234.600
3	Resma de Papel carta	Resma	12	45.000	540.000	45.000	540.000	45.000	540.000	45.000	540.000
4	Fomy pliego surtido	Pliego	100	10.200	1.020.000	10.200	1.020.000	10.200	1.020.000	10.200	1.020.000
5	Fomy Escarchado x pliego surtido	Pliego	80	12.500	1.000.000	12.500	1.000.000	12.500	1.000.000	12.500	1.000.000
6	Marcador Sharpie Negro	unidad	48	8.000	384.000	8.000	384.000	8.000	384.000	8.000	384.000
7	Marcador permanente colores surtidos	unidad	52	3.000	156.000	3.000	156.000	3.000	156.000	3.000	156.000
8	Pendón para emprendimiento d 1,80mt x 1 mts	unidad	3	140.000	420.000	140.000	420.000	140.000	420.000	140.000	420.000

Proyectó:	Alida Aurora Mora Porras	Cargo: Administrativo Escuela Normal Superior	Firma: Alida.
Revisó	María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Abogada Asignada FSE SED AMAZONAS	Firma:
Aprobó	José Javier Echeverri Tique	Cargo: Rector Escuela Normal Superior	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
ESCUELA NORMAL SUPERIOR
MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA
LETICIA AMAZONAS
Reconocimiento Oficial según Resolución Departamental No. 3695 del
15 de noviembre de 2017, en los niveles de Educación Preescolar,
Básica (Ciclo Primaria y Ciclo Secundaria), y Media Académica. Resolución No. 000841 de 28 de enero 2019
Emanada del Ministerio de Educación Nacional, y Ratificada mediante Resolución Departamental
Nro. 1500 del 24 de mayo de 2019, autorizando el
Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria en
Convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

9	Vinilo acrílico x 300ml	unidad	40	10.000	400.000	10.000	400.000	10.000	400.000	10.000	400.000
10	Rollo de papel craft 36" x 150 mts	rollo	2	200.000	400.000	200.000	400.000	200.000	400.000	200.000	400.000
11	Cinta doble faz	unidad	2	20.000	40.000	20.000	40.000	20.000	40.000	20.000	40.000
12	Paquete silicona delgada	paquete	2	45.000	90.000	45.000	90.000	45.000	90.000	45.000	90.000
13	Globo R12 colores surtidos x 50	paquete	5	40.000	200.000	40.000	200.000	40.000	200.000	40.000	200.000
14	Cinta de enmascarar 25mm x40	unidad	1	11.900	11.900	11.900	11.900	11.900	11.900	11.900	11.900
15	Cinta transparente ancha x 100 metros	unidad	3	7.000	21.000	7.000	21.000	7.000	21.000	7.000	21.000
16	Pistola de silicona gruesa	unidad	2	45.000	90.000	45.000	90.000	45.000	90.000	45.000	90.000
17	Caja de nodriza pequeña X 1000 UNIDADES	caja	2	52.050	104.100	52.050	104.100	52.050	104.100	52.050	104.100
18	Transporte terrestre practica multigrado Institución Educativa San Juan Bosco y Francisco José de Caldas.	UNIDAD	1	162.000	162.000	162.000	162.000	162.000	162.000	162.000	162.000
19	Capacitación de maestros, cooperadores y presentación de los estudiantes	UNIDAD	1	1.225.000	1.225.000	1.225.000	1.225.000	1.225.000	1.225.000	1.225.000	1.225.000
20	Desplazamiento Fluvial de ubicación Nazareth y Macedonia	UNIDAD	1	1.225.000	1.225.000	1.225.000	1.225.000	1.225.000	1.225.000	1.225.000	1.225.000
21	Seguimiento y supervisión al desarrollo de la practica Leticia - María Auxiliadora, Leticia - Macedonia	UNIDAD	1	1.150.000	1.150.000	1.150.000	1.150.000	1.150.000	1.150.000	1.150.000	1.150.000
22	Desplazamiento Fluvial para evaluar y retorno Leticia-Nazareth-Macedonia	UNIDAD	1	1.225.000	1.225.000	1.225.000	1.225.000	1.225.000	1.225.000	1.225.000	1.225.000
23	Arroz blanco	KILO	30	6.500	195.000	6.500	195.000	6.500	195.000	6.500	195.000
24	Azúcar blanca	KILO	30	6.500	195.000	6.500	195.000	6.500	195.000	6.500	195.000
25	Pasta para seco	KILO	30	6.500	195.000	6.500	195.000	6.500	195.000	6.500	195.000
26	Café sello rojo x 250grs	Paquete	30	18.000	540.000	18.000	540.000	18.000	540.000	18.000	540.000
27	Frijol Rojo	KILO	15	15.000	225.000	15.000	225.000	15.000	225.000	15.000	225.000
28	Lenteja	KILO	15	15.500	232.500	15.500	232.500	15.500	232.500	15.500	232.500
29	Harina de Trigo	KILO	15	7.000	105.000	7.000	105.000	7.000	105.000	7.000	105.000
30	Aceite de soya	FRASCO	15	9.000	135.000	9.000	135.000	9.000	135.000	9.000	135.000
31	Huevo x 30 unidades	CUBETA	15	20.000	300.000	20.000	300.000	20.000	300.000	20.000	300.000
32	Lata de sardinas en salsa	LATA	30	12.500	375.000	12.500	375.000	12.500	375.000	12.500	375.000
33	Carne fiambre	LATA	45	11.500	517.500	11.500	517.500	11.500	517.500	11.500	517.500
34	Atún en aceite	LATA	45	11.500	517.500	11.500	517.500	11.500	517.500	11.500	517.500
35	Salchicha enlatada	LATA	45	6.500	292.500	6.500	292.500	6.500	292.500	6.500	292.500
36	Sal blanca refisal	KILO	15	6.500	97.500	6.500	97.500	6.500	97.500	6.500	97.500
37	Galleta saltin x 4 tacos	PAQUETE	30	12.500	375.000	12.500	375.000	12.500	375.000	12.500	375.000
38	Frutiño	UNIDAD	225	1.900	427.500	1.900	427.500	1.900	427.500	1.900	427.500
39	Resma de papel tamaño carta	RESMA	30	46.000	1.380.000	46.000	1.380.000	46.000	1.380.000	46.000	1.380.000

Proyectó:	Alida Aurora Mora Porras	Cargo: Administrativo Escuela Normal Superior	Firma: Alida A
Revisó	María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Abogada Asignada FSE SED AMAZONAS	Firma:
Aprobó	José Javier Echeverri Tique	Cargo: Rector Escuela Normal Superior	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

40	Cartulina x pliego	UNIDAD	200	3.800	760.000	3.800	760.000	3.800	760.000	3.800	760.000
41	Papel periódico x pliego	UNIDAD	200	1.300	260.000	1.300	260.000	1.300	260.000	1.300	260.000
42	Marcador Borrable	UNIDAD	70	4.500	315.000	4.500	315.000	4.500	315.000	4.500	315.000
43	Marcador Permanente	UNIDAD	70	3.200	224.000	3.200	224.000	3.200	224.000	3.200	224.000
44	Silicona liquida mediana	UNIDAD	18	19.000	342.000	19.000	342.000	19.000	342.000	19.000	342.000
45	Silicona delgada	UNIDAD	150	2.000	300.000	2.000	300.000	2.000	300.000	2.000	300.000
46	Vinilo surtido	UNIDAD	107	5.100	545.700	5.100	545.700	5.100	545.700	5.100	545.700
			TOTAL PFC		19.022.550		19.023.400		19.023.400		19.023.117
			TOTAL GENERAL		34.916.050		35.040.650		35.040.650		34.999.117

La presente contratación será financiada con cargo al Presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LETICIA, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 014 del 14 de octubre de 2026,G Rubros Presupuestales:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.1.2-3.1.4	Materiales y Suministros Gratuidad Sede D	83.033
2.1.2.1.2-3.2.3	Materiales y Suministros Gratuidad Formación Integral ENS Sede C	14.600
2.1.2.2.6-3.1.2	Actividad Científica, Deportiva y Cultural Gratuidad Sede B	2.201.950
2.1.2.2.6-3.1.3	Actividad Científica, Deportiva y Cultural Gratuidad Sede C	3.505.900
2.1.2.2.6-3.1.4	Actividad Científica, Deportiva y Cultural Gratuidad Sede D	3.750.000
2.1.2.2.6-1	Actividad Científica, Deportiva y Cultural RP	6.420.517
2.1.2.3.1.2-1	Materiales y Suministros PFC RP	15.008.117
2.1.2.3.2.4-1	Actividad Científica, Deportiva y Cultural PFC RP	4.015.000
	TOTAL	$ 34.999.117

6.2 PERSPECTIVA LEGAL:

La I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR; en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 del 2015 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, donde se señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Para la siguiente contratación se requiere que la persona jurídica o natural cumpla con los requerimientos mínimos exigidos por el estado, con amplia experiencia en el sector, el mercado colombiano ofrece un pequeño segmento de personas Jurídicas o Natural, dentro del amplio espectro de involucran las distintas ramas de la contratación.

La contratación no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está

relacionada con el conocimiento previo de las condiciones del servicio y de experiencia de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista, que se determinan en el presente estudio.

La I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR, requiere contratar el APOYO LOGISTICO A LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS: "FERIA: "CARNAVAL DE EXPERIENCIAS E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS" DE LAS SEDES PRINCIPAL – "A", VICENTE DE PAUL – "B", MARCELIANO CANYES- "C", RAFAEL POMBO- "D", y PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA – PFC , Y "PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA RURAL ETNOEDUCATIVO, COMUNITARIO E INCLUSIVO" DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA – PFC- DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS.

Por lo anterior a continuación, se precisa lo que ha establecido el legislador entorno a la definición de los contratos de bienes y servicios, sus requisitos y la modalidad de contratación bajo la cual se deben desarrollar.

"Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Parágrafo. Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre este y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se regirá por las normas del Código Civil.

Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, estas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo."

6.3 PERSPECTIVA COMERCIAL:

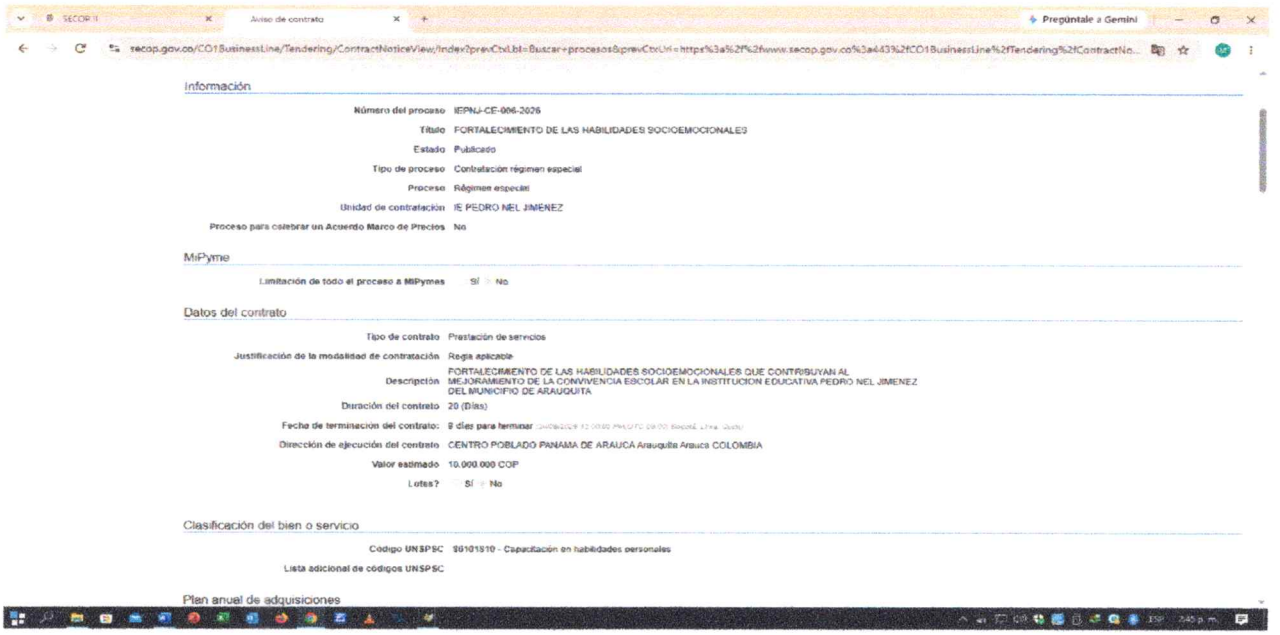
La adquisición de servicios y/o materiales que se requieren contratar en el presente proceso contractual hacen parte del sector económico, en el presente estudio de mercado, deben ser establecimientos comerciales legalmente constituidas y en condiciones de suministrar los bienes y/o servicios solicitados por la I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR, teniendo en cuenta factores como: características técnicas, cantidades, presupuesto, forma de pago, lugar de entrega, impuestos y tasas.

Proyectó:	Alida Aurora Mora Porras	Cargo: Administrativo Escuela Normal Superior	Firma: AlidaA
Revisó	María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Abogada Asignada FSE SED AMAZONAS	Firma:
Aprobó	José Javier Echeverri Tique	Cargo: Rector Escuela Normal Superior	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

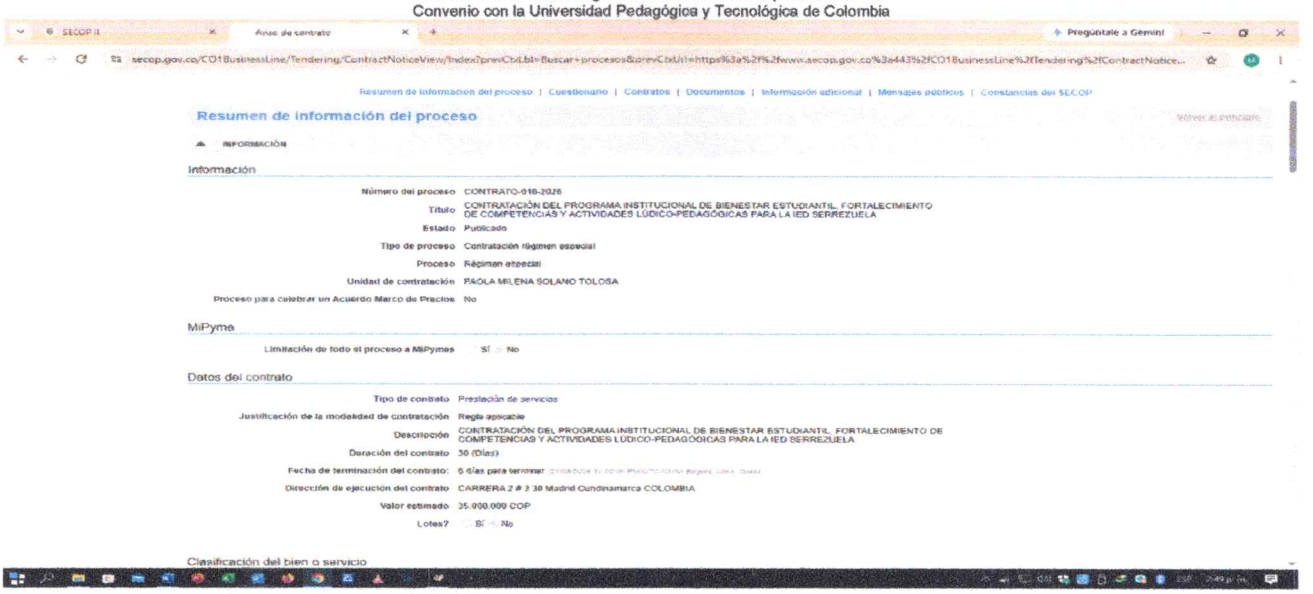
Se efectuó un análisis del sector económico y teniendo en cuenta que se requiere realizar el proceso contractual para el APOYO LOGISTICO A LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS: "FERIA: "CARNAVAL DE EXPERIENCIAS E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS" DE LAS SEDES PRINCIPAL – "A", VICENTE DE PAUL – "B", MARCELIANO CANYES- "C", RAFAEL POMBO- "D", y PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA – PFC , Y "PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA RURAL ETNOEDUCATIVO, COMUNITARIO E INCLUSIVO" DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA – PFC- DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS.

La I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR, pudo verificar que la compra y/o servicios que se pretende adquirir a través de este proceso de contratación son de oferta libre y de consumo frecuente por la mayoría de personas e instituciones del Estado, teniendo en cuenta que el principal medio de la compra y/o adquisiciones de materiales y elementos de concurrencia amplia de este municipio, el precio se ajusta a los del mercado local, con relación a la oferta y demanda.

Para realizar un análisis de la demanda, la I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR, realiza búsqueda en el navegador el portal www.colombiacompra.gov.cohttps://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta. de procesos de contratación de las entidades compradoras asociados al objeto contractual, donde se observan procesos contractuales similares y/o características al que pretende contratar:



Proyectó:	Alida Aurora Mora Porras	Cargo: Administrativo Escuela Normal Superior	Firma: Alida A
Revisó	María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Abogada Asignada FSE SED AMAZONAS	Firma:
Aprobó	José Javier Echeverri Tique	Cargo: Rector Escuela Normal Superior	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Resumen de información del proceso | Cuestionario | Contratos | Documentos | Información adicional | Mensajes públicos | Constancias del SECOP

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	CONTRATO-016-2026
Título	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y ACTIVIDADES LÚDICO-PEDAGÓGICAS PARA LA IED SERREZUELA
Estado	Publicado
Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Proceso	Régimen especial
Unidad de contratación	PAOLA MILENA SOLANO TOLOSA
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Regla aplicable
Descripción	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y ACTIVIDADES LÚDICO-PEDAGÓGICAS PARA LA IED SERREZUELA
Duración del contrato	30 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	6 días para terminar
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 2 # 3 30 Madrid Cundinamarca COLOMBIA
Valor estimado	35.000.000 COP
Lotes?	Sí No

Clasificación del bien o servicio

6.4 PERSPECTIVA FINANCIERA

En el proceso, la entidad se abstendrá de solicitar la acreditación por partes de los proponentes, dado que el Decreto 4791de 2008 por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 13, 12 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con los fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales, en el artículo 17 Régimen de Contratación dice, si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se debe seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo, y compilado en el Decreto 1075 de 2015.

6.5 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

En el proceso, la entidad se abstendrá de solicitar la acreditación de perspectiva organizacional, teniendo en cuenta la referencia anunciada en el ítem 5.3 Perspectiva Financiera.

Se requiere de una empresa o persona natural organizada comercialmente que preste los servicios solicitados por la I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR, se verifico la existencia de la necesidad que motivo el presente estudio del APOYO LOGISTICO A LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS: "FERIA: "CARNAVAL DE EXPERIENCIAS E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS" DE LAS SEDES PRINCIPAL – "A", VICENTE DE PAUL – "B", MARCELIANO CANYES- "C", RAFAEL POMBO- "D", y PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA – PFC , Y "PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA RURAL ETNOEDUCATIVO, COMUNITARIO E INCLUSIVO" DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA – PFC- DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS. El contratista deberá asumir los gastos directos e

Proyectó:	Alida Aurora Mora Porras	Cargo: Administrativo Escuela Normal Superior	Firma:
Revisó	María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Abogada Asignada FSE SED AMAZONAS	Firma:
Aprobó	José Javier Echeverri Tique	Cargo: Rector Escuela Normal Superior	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

indirectos generados en cumplimiento del objeto contractual y los que se desprendan de la legalización de dicho contrato.

7. OBLIGACIONES

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR.
b) Disponer de los medios necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
c) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
d) Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
e) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas.
f) Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
g) Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.
h) El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
i) La I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR, podrá suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estándares de seguridad por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.

7.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

a) Suministrar la información que previamente requiere EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c) Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
d) Pagar el contrato en la forma convenida.
e) Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4° de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

Proyectó:	Alida Aurora Mora Porras	Cargo: Administrativo Escuela Normal Superior	Firma: A.M.P.
Revisó	María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Abogada Asignada FSE SED AMAZONAS	Firma:
Aprobó	José Javier Echeverri Tique	Cargo: Rector Escuela Normal Superior	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

8. FORMA DE PAGO

La I. E. Escuela Normal Superior realizará el pago del 100% previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor y entrega de la documentación completa: a) la factura electrónica, b) Pago de estampillas, c) Informe de actividades

9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

9.1. Supervisión.

La supervisión del contrato será designada por el Rector de la I.E previa notificación. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado.

9.2. Interventoría.

No Aplica

10. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

Riesgo previsible: Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.

Riesgo imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.

Tipificación del riesgo: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

Asignación del riesgo: Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

Proyectó:	Alida Aurora Mora Porras	Cargo: Administrativo Escuela Normal Superior	Firma: Alidaa
Revisó	María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Abogada Asignada FSE SED AMAZONAS	Firma:
Aprobó	José Javier Echeverri Tique	Cargo: Rector Escuela Normal Superior	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de los servicios y/o bienes solicitados.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos en el contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio prestado	Traumatismo administrativo	Posible	Mayor	Alto	Alta

N	Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por Implementar el tratamiento	Fecha estimada de Inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Adopción e implementación de control de los servicios y elementos requeridos.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción y legación del contrato	Hasta el Acta de Liquidación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Diario
2	Institución Educativa Escuela Normal Superior	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control de recibo de los servicios adquiridos	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción y legación del contrato	Hasta el Acta de Liquidación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de	Diario

Por tratarse de una contratación que no incluye anticipo ni pago anticipado, cuyo objeto es el APOYO LOGISTICO A LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS: "FERIA: "CARNAVAL DE EXPERIENCIAS E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS" DE LAS SEDES PRINCIPAL – "A", VICENTE DE PAUL – "B", MARCELIANO CANYES- "C", RAFAEL POMBO- "D", y PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA – PFC , Y "PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA RURAL ETNOEDUCATIVO, COMUNITARIO E INCLUSIVO" DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA – PFC- DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS, por un valor inferior a los 20 SMMLV y que se cancelará contra la expedición de la certificación por parte del supervisor del contrato, el riesgo para la entidad es prácticamente inexistente. El único factor de riesgo probable es el no pago del servicio por falta de recursos en la entidad. Este factor de riesgo afecta exclusivamente al posible contratista, lo que indica

Proyectó:	Alida Aurora Mora Porras	Cargo: Administrativo Escuela Normal Superior	Firma: Alida A
Revisó	María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Abogada Asignada FSE SED AMAZONAS	Firma:
Aprobó	José Javier Echeverri Tique	Cargo: Rector Escuela Normal Superior	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

que no hay necesidad de establecer ninguna otra garantía, ya que todo el riesgo de la contratación la asumirá el mismo contratista.

11. REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La I. E ESCUELA NORMAL SUPERIOR verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en la convocatoria, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como *"cumple"*. En caso contrario se evaluará como *"no cumple"*.

- Propuesta económica suscrita por el proponente.
- Carta de Presentación de la Oferta Económica con la respectiva descripción de los elementos ofertados.
- Fotocopia de la cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante Legal
- Fotocopia de Libreta militar (Hombres). Menor de 50 años
- Presentar copia de Certificado de existencia y Representación de Cámara de Comercio actualizado relacionada con el objeto del contrato en su actividad comercial.
- Registro Único tributario de la DIAN (RUT). La actividad económica debe estar relacionado con el objeto a contratar
- Certificado de Responsabilidad Fiscal- Contraloría General de la República, con fecha de expedición a 90 días
- Certificado de Antecedentes Disciplinario- Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición a 90 días
- Certificado de Antecedentes Judiciales- Policía Nacional con fecha de expedición a 90 días
- Certificado de medidas correctivas- RNMC. Policía Nacional con fecha de expedición a 90 días.
- Certificado de Inhabilidad de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años con fecha de expedición a 90 días
- Certificado REDAM
- Planilla de Seguridad Social integral (Salud, pensión y parafiscales)
- Certificado de un contador que acredite que se encuentra afiliado y al día en el pago y aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y parafiscales) (anexar documentos del contador: cedula, tarjeta Profesional y antecedentes Junta de contadores)
- Declaración de origen de fondos y bienes, con los cuales se realizará la operación objeto del contrato, rendida bajo la gravedad de juramento
- Experiencia de un contrato, relacionado con el objeto a contratar celebrado con instituciones, empresas y/o entidades públicas o privadas debidamente membretado, dirección y teléfono de la misma; ejecutado en el último año anterior a la fecha del cierre
- Certificado Bancario

Proyectó:	Alida Aurora Mora Porras	Cargo: Administrativo Escuela Normal Superior	Firma: Alida A.
Revisó	María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Abogada Asignada FSE SED AMAZONAS	Firma:
Aprobó	José Javier Echeverri Tique	Cargo: Rector Escuela Normal Superior	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

12. MECANISMO DE GARANTÍA DEL OBJETO DEL CONTRACTUAL

Objeto del contrato:	APOYO LOGISTICO A LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS: "FERIA: "CARNAVAL DE EXPERIENCIAS E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS" DE LAS SEDES PRINCIPAL – "A", VICENTE DE PAUL – "B", MARCELIANO CANYES- "C", RAFAEL POMBO- "D", y PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA – PFC , Y "PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA RURAL ETNOEDUCATIVO, COMUNITARIO E INCLUSIVO" DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA – PFC- DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS.
Plazo de Ejecución:	Once (11) días calendario a partir del acta de inicio.
Lugar de ejecución:	I. E Escuela Normal Superior Sede Principal – "A", Sede Vicente de Paul – "B", Marceliano Canyes – "C-, Rafael Pombo- "D", I. E San Juan Bosco, I. E Francisco José de Caldas, , Comunidades de Nazareth y Macedonia. Municipio de Leticia, Amazonas
Supervisión:	Designada por el Rector de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LETICIA. Previa Notificación.
Forma de Pago:	Se cancela el 100% previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor y entrega de la documentación completa: a) la factura electrónica, b) Pago de estampillas, c) Informe de actividades

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos:1) la necesidad generada, 2) solicitud de cotizaciones 3) cotizaciones, 4) solicitud CDP, 5) CDP, 6). Estudio previo, 7) convocatoria, 8) evidencia convocatoria. 9)acta de fijación convocatoria, 8)) constancia de Desfijación convocatoria, 9) acta de cierre convocatoria,10) acta verificación de documentos habilitantes 11) propuestas, 12) aceptación oferta), 13) contrato, 14) RP, 15) Asignación supervisor, 16) aceptación supervisor), 17) notificación supervisor, 18) acta de inicio.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales.

Mag. JOSE JAVIER ECHEVERRI TIQUE
Rector Escuela Normal Superior

Proyectó:	Alida Aurora Mora Porras	Cargo: Administrativo Escuela Normal Superior	Firma: Alida A.
Revisó	María Shirley Noriega Flórez	Cargo: Abogada Asignada FSE SED AMAZONAS	Firma:
Aprobó	José Javier Echeverri Tique	Cargo: Rector Escuela Normal Superior	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			